



**RESOLUCION No. 351**  
(31 de octubre de 2017)

Por la cual se autoriza reembolso

El RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Decreto 2768 de 2012, el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41º d) y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución N°146 del 03 de junio de 2017, se constituyó y reglamento la Caja Menor de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, para la vigencia 2017.

Que INTENALCO, identificado con NIT No. 800.248.004, presentó la relación de gastos con sus respectivos soportes del octubre de 2017 para su correspondiente reembolso

Que el Modulo Caja Menor SIF NACION expidió el Numero Reembolso 835 de 2017.

Por lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", el reembolso de NOVECIENTOS DIECISEÍS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$916.344), correspondiente al periodo del octubre de 2017.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**NEYL GRIZALES ARANA**

Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.  
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)